



Edicto

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal de subvenciones a asociaciones, se procede a la exposición pública mediante el presente Edicto, por plazo de diez días hábiles, de la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a las asociaciones correspondiente al año 2020, formulada por el órgano instructor del procedimiento tras el informe de la Mesa de Subvenciones. Se transcribe a continuación dicha propuesta provisional:

En relación con las solicitudes formuladas por las asociaciones de la población para la concesión de subvención a sus actividades, y vistos los documentos obrantes en el expediente y del informe del órgano colegiado, la instructora del expediente que suscribe, emite el siguiente informe-propuesta de resolución provisional:

A.- Requisitos. Las asociaciones solicitantes reúnen los requisitos necesarios establecidos en la Ordenanza específica de subvenciones a asociaciones.

B.- Concreción de los criterios de valoración establecidos en la Ordenanza Municipal.

1. Participación e incidencia: Máximo de 6 puntos.

1.1. Participación. Máximo 2 puntos. Se atribuirán 0,5 puntos a las asociaciones que propongan actividades que no vayan destinadas a la población en general y 2 puntos a las que propongan actividades que vayan destinadas a la población en general.

1.2. Incidencia. Máximo 4 puntos. 2,5 puntos corresponderán a las actividades propuestas, 1 punto a la repercusión o asistencia a las mismas y 0,5 puntos a la integración social. Se distribuirán de la forma siguiente:

1.2.1. Actividades propuestas. Se atribuirá 0,35 puntos a la primera de las actividades propuestas y 0,25 puntos por cada una de las restantes. Las actuaciones y espectáculos se estima que tienen entidad suficiente para ser considerarlas como una actividad completa en sí misma y los demás actos propuestos se agruparán por actividades independientemente del número de ejecuciones o realización de los mismos.

1.2.2. Repercusión o asistencia. Se valorará de acuerdo con la siguiente escala:





-0,5 puntos cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de entre 200 y 500 personas.

-1 punto cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de más de 500 personas.

1.2.3. Integración social. Se atribuirá 0,5 puntos si se realizan actividades que fomenten la integración social de colectivos desfavorecidos.

2. Promoción de valores: Máximo de 3 puntos. Se distribuirán de la forma siguiente:

2.1. Se atribuirá 2 puntos por el conjunto de actividades que promuevan valores culturales y tradicionales locales.

2.2. Se atribuirá 0,5 puntos por el conjunto de actividades que propicien la convivencia, participación e integración de los ciudadanos en la vida sociocultural de la población.

2.3. Se atribuirá 0,5 puntos cuando se estime que las actividades fomentan la formación, divulgación y aportación de conocimientos.

3. Estabilidad en la gestión: Máximo de 1 punto.

Se atribuirá 0,10 puntos por cada año anterior al presente en el que la asociación venga desarrollando programas de difusión y promoción de actividades de interés general para la población.

C.- Propuesta de valoración.

La cantidad presupuestada para subvencionar a las asociaciones de la población asciende a 15.000,00 €. El número de asociaciones que han presentado solicitudes de subvención para la anualidad 2020 asciende a 20.

La suma total de los puntos obtenidos por cada una de las asociaciones que cumplen con todos los requisitos, es de 87,05 puntos. Así pues, cada punto obtenido equivale a 172,31 €.

La cantidad atribuida inicialmente a la Asociación Ecohuertos La Horna (663,41 €), a la AMPA CEIP Dr. Calatayud (982,19€) y a la Asociación La Jira (1.266,51 €), sobrepasa el límite establecido en la ordenanza municipal, del 75% de los gastos presupuestados en la solicitud presentada. El exceso producido (385,40 €) deberá distribuirse entre las demás asociaciones en función de su puntuación. Todo ello, se refleja en los cuadros individualizados y anexos que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064461011660615566 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>





Nº.	ASOCIACIÓN /N.I.F.	ACTIVIDAD / PRESUPUESTO	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
				PORCENTAJE SUBVENCIONADO
1	ECO-HUERTOS LA HORNA / G54848247	DIVULGACIÓN / 800,00	3,85	600,00 75,00%
2	CLUB DE LECTURA TE CON TAGORE / G54162425	VIAJES, CONCURSO Y VELADAS LITERARIAS / 1.100,00	3,35	595,66 54,15%
3	MPAL. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS / G03917010	ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS MAYORES / 2.250,00	2,60	462,33 20,55%
4	JUBILADOS Y PENSIONISTAS Bº. LA COCA /G54015235	VIDA SOCIAL DE LA TERCERA EDAD / 5.300,00	2,60	462,33 8,72%
5	AMPA IES LA NIA / G03767084	VIAJES Y CONVIVENCIA / 9.500,00	3,60	640,11 6,74%
6	AMPA E.I. PEÑAS BLANCAS / G03733656	ACTIVIDADES AMPA / 2.010,00	5,85	1.040,17 51,75%
7	ADDAR / G53539813	SENDERISMO, VIAJES, CONVIVENCIA / 1.850,00	6,35	1.129,07 61,03%
8	AMPA CEIP EL CASTILLO / G03602711	CONVIVENCIA Y FIESTAS / 1.311,22	5,10	906,81 69,16%
9	AMPA COLEGIO V. NIEVES / G03703345	FIESTAS Y CONVIVENCIA / 4.260,00	5,10	906,81 21,29%
10	MHENTA ECOANIMACIÓN / G53224226	JORNADAS DE VIDA SANA / 940,00	2,25	400,07 42,56%
11	AMPA CEIP DR. CALATAYUD / G03551652	ACTIVIDADES 2020 / 1.120,00	5,70	840,00 75,00%
12	FIBROASPE / G54791520	EDUCACIÓN DE LA SALUD / 2.830,00	2,95	524,53 18,53%
13	AMIGOS CAMINO DE SANTIAGO / G42592279	FOMENTAR E INFORMAR EL CAMINO DE SANTIAGO / 1.200,00	1,80	320,06 26,67%
14	LA JIRA / G03942521	CONCURSO Y PUBLICACIONES 2020 / 1.449,00	7,35	1.086,75 75,00%
15	AMPA CEIP LA PALOMA / G03720083	FIESTAS, CONVIVENCIA Y TALLERES /4.207,94	3,35	595,65 14,16%
16	AMPA IES VILLA DE ASPE / G53456539	ACTIVIDADES 2020 / 1.737,00	4,10	729,01 41,97%
17	AMAS DE CASA / G53148383	ACTIVIDADES 2020 / 1.390,00	3,35	595,65 42,85%
18	AMPA CEIP LA SERRANICA / G03649290	CONVIVENCIA, FIESTAS, ALMUERZOS SANOS, VIAJES / 5.615,00	6,10	1.084,63 19,32%
19	AMPA CEIP PERPETUO SOCORRO / G03370046	TALLERES, ACTIV. FORMATIVAS, FIESTAS, VIAJES, CONVIVENCIA / 2.660,00	6,10	1.084,63 40,78%

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064461011660615566 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>





20	AMPA CEIP VISTAHERMOSA / G03621844	FIESTAS Y SEMANA DEL LIBRO / 2.609,88	5,60	995,72 38,15%
----	------------------------------------	---------------------------------------	------	------------------

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 02/10/2020 Hora: 13:45:47

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064461011660615566 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

